UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0476 DE 02 JUN. 2022

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.0037 del 31 de enero de 2022"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas mediante Acuerdo 035 de 2005, del Consejo Superior, en su artículo 25, literal c) y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No.0037 del 31 de enero de 2022, se vinculó al profesor: **ALVARO CAMILO BARON BARON,** como Docente Catedrático, a partir del 01 de febrero y hasta el 18 de junio de 2022.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU del 11 de mayo de 2022, suscrito por el Decano de la Facultad de Educación Física: Victor Hugo Durán y el Vicerrector Académico: John Harold Córdoba Aldana, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica del Docente **ALVARO CAMILO BARON BARON**, quien asumió otros espacios académicos.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a solicitar la modificación de la carga académica del precitado Docente, mediante solicitud No.061 del 26 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No.0037 del 31 de enero de 2022, en el sentido de aumentar la carga académica de un Docente Catedrático, a partir del 10 de mayo y hasta el 18 de junio de 2022, quedando como se relaciona a continuación:

Dependencia	Cédula	Apellidos y Nombres	Categoría	Centro de costos	Horas por proyecto curricular	Total horas semanales
FEF - Deporte	1022378606	ÁLVARO CAMILO BARÓN BARÓN	Auxiliar	90402	16	16

ARTÍCULO 2°. Las demás partes de la Resolución No.0037 del 31 de enero de 2022 no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.003 y No.004 del 05 de enero de 2022.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 02 JUN. 2022

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

Aprobó: John Harold Córdoba Aldana - VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez – SPE
Elaboró: Yineth Paola Hernández – SPE